



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 1522/24

SALTA, 29 OCT 2024.

Expte N° 4557/24

VISTO:

El Acta SIU Guaraní de Promoción N° 2018000019 relativa a la asignatura "Teoría y Análisis del Discurso" dictada en el marco de la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencias del Lenguaje (Plan de estudios 2003); y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de control, la Administración observa que si bien se encuentra firmada por diferentes autoridades (Dirección de la carrera, Dirección de Posgrado y Secretaría Académica de la Facultad), se constata como faltante el nombre y la respectiva firma del docente a cargo de la materia;

Que acompaña tal Acta, la Res. H. N° 1189/13 mediante la cual se tiene por aprobada la asignatura "Análisis del Discurso y de la Conversación" (Plan de estudios 2011), para un listado de estudiantes, se indica docente a cargo y fecha de promoción 08/02/13;

Que la situación curricular de todos los/las estudiantes mencionados/as en tal resolución fue migrada oportunamente al Sistema Magic; a excepción de una persona que pertenece a un plan de estudios diferente (2003);

Que asimismo se adjunta la Res. H.N° 1715/14, la cual establece la equivalencia entre la materia "Análisis del Discurso y de la Conversación" (Plan de estudio 2011) y "Teoría y Análisis del Discurso" (Plan de 2003); por cuanto se realizó la carga en el Sistema SIU Guaraní bajo esta última denominación de materia;

Que por el Reglamento de uso de SIU Guaraní de Posgrado, Res. H.N° 690/15 establece que se debe efectuar la carga curricular vía resolutive siempre que tal situación no se haya migrado al Sistema MAGIC; es decir que no corresponde la carga "Acta de Promoción" para la estudiante del Plan 2003, pues la aprobación de la asignatura se realizó antes de la implementación de Sistema SIU Guaraní en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades ocurrido en 2014;

Que en vistas de lo actuado, se tramita la anulación del Acta de Promoción Siu Guaraní respectiva así como la rectificación de la Resolución correspondiente, a fin de tramitar la incorporación de la trayectoria curricular de la estudiante (vía Centro de Cómputos) y conforme dicta la norma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº **1522/24**

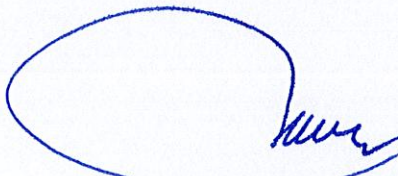
ARTÍCULO 1º.- ANULAR el Acta de Promoción SIU GUARANÍ Nº 2018000019 correspondiente a la asignatura L0303 *Teoría y Análisis del Discurso*, en el marco de la carrera CS Maestría en Ciencias del Lenguaje, en vistas de los argumentos mencionados en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo Nº 1 de la Res. H, Nº 1189/13 en el sentido de **DEJAR SIN EFECTO** la promoción de la asignatura "ANÁLISIS DEL DISCURSO Y LA CONVERSACIÓN" (perteneciente al Plan de estudios 2011), para el caso de la estudiante Constance María Arredes , L.U. Nº 791.653 (inscrita en el Plan de estudios 2003).-

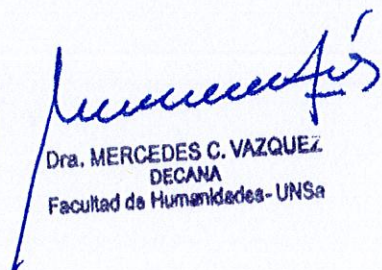
ARTÍCULO 3º.- TENER POR APROBADA por Régimen de Promoción la asignatura "Teoría y Análisis del Discurso" (Plan 2003) para la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	L.U.Nº	Nota	Fecha de Promoción
Constance María Arredes	791.653	7 (siete)	08/02/13

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dirección General Centro de Cómputos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa